1. La Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas para la Comunidad, difundirá las sedes, fechas y horarios en los que se realizarán los exámenes de agudeza y refracción visual, así como los documentos que deben presentar:

a) Acudir a los lugares en donde se realicen los exámenes de agudeza y refracción visual. b) Proporcionar los datos necesarios para su registro mediante cédula de registro a la Acción Institucional. c) Someterse de manera voluntaria a un examen de agudeza y refracción visual. d) Recibir un comprobante de registro a la Acción Institucional, que especifica el diagnóstico del examen practicado y la necesidad o no del uso de anteojos de graduación específica en padecimientos que puedan mejorar o incluso ser solucionado a través de la utilización de los mismos.

2. Posteriormente se hará del conocimiento a los beneficiarios de las sedes, fechas y horarios donde recogerán sus anteojos correspondientes: a) Acudir a las sedes donde se otorgarán los anteojos de graduación específica. b) Entregar el comprobante de registro a la Acción, donde se especifica el diagnóstico del examen practicado y la necesidad del uso de anteojos de graduación específica. c) Recibir un par de anteojos de graduación específica, correspondiente a su padecimiento que puedan mejorar o incluso ser solucionado a través de la utilización de los mismos.

Causales de baja:

• No exhibir los documentos requeridos. • No ser habitante de la Delegación Álvaro Obregón. •No someterse a la aplicación del examen de agudeza y refracción visual (los diagnósticos realizados por otros organismos o instituciones no tendrán validez).